

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripción.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>San Nicolás, n.º 55.</i>	<i>Precios de suscripción.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. . 5 »

UN RECUERDO A NUESTRO MALOGRADO AMIGO Y COMPROFESOR

D. JAIME BALAGUER Y BOSCH.

Todos los días del año nos sugieren tristes recuerdos de lo que es la vida. Reveses de fortuna, contradicciones, enfermedades, mil males de diversa naturaleza acibaran nuestra existencia; pero ninguno de ellos entristece nuestro ánimo tanto como la muerte de nuestros compañeros, de nuestros amigos, de las personas que por uno ú otro concepto nos están íntimamente allegadas. Y esta pérdida es tanto más sensible cuanto más cerca de nosotros vivía el que ya no vive, y cuanto más valía el que ya nada vale á los ojos del mundo.

Hé aqui algunos de los recuerdos que nos sugiere la pérdida de un buen amigo, digno compañero, celoso maestro, cariñoso padre, excelente marido, modelo de prevision en la vida social, de D. Jaime Balaguer y Bosch.

Dedicado á los estudios desde su tierna infancia bajo hábil y entendida direccion, correspondió con su aplicacion y aprovechamiento á los deseos de sus encargados y dió muestras de talento y laboriosidad. Terminados los de latin y de pilotage, probó ante la Junta de Comercio, su aptitud para la direccion de una nave, y la claridad con que comprendia los principios de Cosmografía.

Habiéndole demostrado la experiencia que ni el comercio ni la marina satisfacian su corazon, ni eran apropósito para ocupar su entendimiento, que sentia la necesidad de comunicarse á otros y la de continuo y especial ejercicio; continuó sus estudios, probó los primeros de la carrera de Escribanía y Notariado, y seguidamente los correspondientes al Magisterio

de instruccion primaria con la nota de superior.

En el ejercicio de la enseñanza privada disfrutaba el placer de hacer bien en su ordinario trabajo y el de transmitir sus conocimientos, pues hasta su capacidad hubiera querido comunicar tambien á sus discipulos. Y no contentándose jamás con la medianía, quiso terminar la carrera del Magisterio para igualarse por lo ménos en título é instruccion á los que se hallaban al frente de ella en el ramo de 1.^a enseñanza. Efectivamente, en el curso de 1850 á 1851 cursó en la Escuela Normal Central las asignaturas necesarias para completar la carrera, las probó con la calificacion de sobresaliente y obtuvo el título de Maestro de Escuela Normal, Superior y Elemental de Instruccion primaria.

Esto es lo que se desprende de los documentos públicos, que dicen mucho en honor de nuestro malogrado amigo; pero son letra muerta en comparacion de los elogios que los ilustrados profesores de aquella escuela nos han hecho de él muchos años despues de haber dejado de ser su alumno. Fué Balaguer uno de los pocos estudiantes que forman época en la Escuela, cuyos profesores se honran contándolos entre sus discipulos.

En las oposiciones que practicó cuando en 1852 debia proveerse la Escuela pública de Mahon, fué calificado apto para regentar Escuelas elementales de cualquiera dotacion con provecho de la enseñanza, obtuvo el primer lugar en la terna y el Ayuntamiento de aquella ciudad le eligió en buen hora.

Era aquella escuela considerada entónces como un asilo más bien que como un establecimiento de educacion é instruccion. Ciertos padres repugnaban enviar á ella á sus hijos, y éstos tenían por grande amenaza la de enviarlos á la escuela pública, cuando en la privada ó en el hogar doméstico no cumplian debidamente. Poco tiempo se necesitó para que fuera prueba de paternal cuidado enviar los niños á la escuela pública, para que los jóvenes y señoritas que aspiraban á la mejor educacion é instruccion, hubieran de tener por maestro al Sr. Balaguer, y para que durante muchos años el haber sido su discipulo fuera un certificado de aprovechamiento.

Las muchas consideraciones de que fué objeto, las honrosas y convenientes proposiciones que bajo diferentes conceptos le hicieron en Mahon para que no saliera de aquella ciudad, no fueron suficientes para contrarrestar el amor á su familia y el deseo de vivir junto á ella. Convocados aspirantes para proveer la Regencia de la Escuela práctica de esta Normal, se presentó á oposiciones, en las que fué calificado apto para regentar escuelas de cualquiera categoría y sueldo, mereciendo que el Tribunal le recomendara á la Comision de la provincia, para que esta se sirviera tambien hacerlo al pasar la terna al Ayuntamiento, en virtud de las pruebas de idoneidad que habia mostrado en los ejercicios.

Nombrado por el Ayuntamiento de esta ciudad en virtud de las disposiciones que entónces regian, tomó posesion del cargo de Regente de la Escuela práctica de la Normal el dia 13 de Febrero de 1857. Diez y ocho

años cumplidos ha desempeñado este destino, y al propio tiempo simultáneamente durante muchos años, la Sria. y la Depositaria de aquel Establecimiento; las clases de Teoría y práctica de la lectura y escritura, que en el mismo reciben los aspirantes á maestros; y en alguna ocasion hasta la clase de Lengua castellana en sustitucion del profesor de la asignatura.

En el Instituto provincial de 2.^a enseñanza desempeñó desde 1857 á 1859, con señaladas pruebas de idoneidad segun consta en un documento que tenemos á la vista, la clase de ejercicios de Lectura, Escritura, Aritmética y conocimientos prácticos de los mapas geográficos; y desde 1865 hasta 1872 estuvo encargado en el Colegio de internos del propio Establecimiento, de la enseñanza primaria, satisfaciendo en este trabajo como en todos los anteriores las aspiraciones de sus jefes.

Durante muchos años regentó una de las escuelas de adultos de esta capital, y fué nombrado Profesor de la Escuela Normal de Maestras desde la instalacion de la misma en esta provincia.

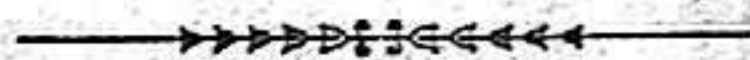
El acierto que demostró constantemente en el desempeño de su cometido, le valió muy repetidas comunicaciones y certificados, en los que se leen las más brillantes calificaciones por su exacta puntualidad, infatigable celo, inteligencia de los deberes de su cargo, laboriosidad poco comun y singular provecho de sus discípulos. La Junta de Instrucción pública le confió accidentalmente el cargo de Srio. de la misma y la sustitucion del Inspector de 1.^a enseñanza, en prueba de la estima con que consideraba al Sr. Balaguer.

Este infatigable y celoso profesor, en medio de tan multiplicadas ocupaciones, publicó un Compendio de Aritmética, Conjugacion de verbos castellanos y Compendio de Geografía é Historia de las Baleares; cuyas obras fueron recomendadas por las Juntas local y provincial, por el bien que de ellas reportaba la enseñanza de los niños.

Entre las muchas distinciones de que fué objeto, sólo por su mérito como buen Maestro de Escuela, obtuvo en 1857 la de ser premiado por la Comision provincial de Instrucción primaria, con un ejemplar del Diccionario de educacion y métodos de enseñanza, como uno de los Profesores que más se distinguian en el cumplimiento de sus deberes: en 1868 la Excma. Diputacion de esta provincia le nombró vocal de la Junta provincial de 1.^a enseñanza: por disposicion de S. A. el Regente del Reino se publicó su nombre en la *Gaceta de Madrid* como uno de los Maestros de mérito sobresaliente; y en 10 de Mayo de 1872 fué condecorado con la cruz de 2.^a clase de la órden civil de Maria Victoria por igual concepto de mérito especial en su carrera.

Una larga y penosa enfermedad hubo de probar que nuestro compañero y amigo era algo más que un buen Maestro; Balaguer fué tambien un buen cristiano: sufrió terribles y prolongados dolores con paciencia ejemplar; se sometió á operaciones quirúrgicas difíciles; pedia á Dios que aceptara aquellos trabajos en satisfaccion de sus culpas; y llegada su última

hora, despues de recibidos los Santos Sacramentos, entregó á Dios su espíritu dejando á su familia un buen nombre y á todos un buen ejemplo.



Para sustituir al Sr. Balaguer en el cargo que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras parece ha sido nombrado interinamente el que fué inspector de esta provincia D. Francisco Riutord.



Es tan grave la afflictiva situacion del magisterio en nuestra infortunada patria, que hasta la prensa política no ha podido ménos de hacerse eco de la miseria de tan benemérita clase. A este propósito dice *El Imparcial* lo siguiente:

«Acontece una cosa muy estraña con los maestros de primeras letras. Se reconoce unánimemente que su situacion es por demás desastrosa; la prensa pide que se les atienda, el gobierno publica órdenes y circulares para que se hagan efectivas sus exiguas dotaciones; se aplauden estas disposiciones del gobierno, y los maestros continúan cada vez peor, mientras que todas las demás clases cobran.»

Un colega ministerial ocupándose del mismo asunto, dice lo que sigue:

«La situacion afflictiva de los maestros de escuela en algunas provincias donde los ayuntamientos no les satisfacen sus haberes por falta de recursos, nos hace llamar la atencion del señor ministro de Fomento para que les favorezca.»

Mucho se ha hecho para que esta sufrida é importante clase no perezca de hambre, pero como hay pueblos que carecen de arbitrios para llenar los capitulos de su presupuesto, se está en el caso de estudiar el medio de atender con igualdad á todos los profesores, para que no haya necesidad de cerrar establecimientos de enseñanza en donde ha de fundarse la regeneracion del país.

Asunto es el de los maestros que merece la mayor atencion, y cuanto se haga en obsequio de los encargados de formar el corazon de la juventud, será digno del aprecio general.

Evitemos que el profesor de primera enseñanza tenga que acudir al cacique del pueblo para ser instrumento de intrigas y de malas artes, pero librémosle tambien de la miseria para que no sirva de ludibrio y escarnio á los enemigos de la instruccion.»

Y *El Cascabel* con la gracia de costumbre dice así:

«¿Y la situacion de los maestros de escuela va á mejorar? No lo digo por nada, sino porque para estos pobres maestros nunca llega el día de la justicia, y sobre todo el de la paga; maestro hay que no come hace tres años. Se ha averiguado que nunca ha muerto ninguno de apoplegia. No hay ejemplo de que uno solo esté gordo y tenga buen humor. Me parece que por caridad debe hacerse algo en favor de los maestros de escuela.»

Bien se conoce que *El Cascabel*, como gato viejo tiene táctica; pues viendo que en nombre de la justicia nada se consigue para mitigar el hambre de pobres maestros, quiere probar si en nombre de la caridad se consigue algo. Con todo tememos no se vea tambien chasqueado en sus tan laudables deseos.

De *El Magisterio Español*, copiamos el siguiente suelto que pinta á las mil maravillas, el desgraciado estado de la primera enseñanza:

Los Maestros de Villaconejos, partido judicial de Priego, provincia de Cuenca, se hallan en la situacion más aflictiva que puede darse, pues al Maestro se le deben 4,000 rs. y á la Maestra 3,000, porque no hay autoridad que haga cumplir al Alcalde con su deber. Es de advertir que todos los empleados del municipio están pagados al corriente.

Muchos Maestros de la provincia de La Coruña se hallan en igual situacion, entre ellos los de Camariñas.

El Maestro de Fuentes Claras (Cuenca) D. J. Pablo Garcia, ha tenido que renunciar á su escuela porque en lugar de pagarle trece mensualidades que le deben, le han pegado una paliza porque pedia lo que era suyo, contestándole que ni le pagan ni le pagarán, y que reclame adonde quiera. etc. etc. etc. etc.

¿Llegará un dia en que el Sr. Ministro de Fomento se convenza de la imprescindible necesidad de exigir la mayor responsabilidad á todo el que no cumple las disposiciones que de él emanan, y que sin eso no hay decreto posible que saque á los Maestros de la amarguísima situacion en que se hallan?

¡Veremos!

Si... No tarda quien llega dice el adagio; pero tememos que la tardanza sea tal que cuando llegue, nos hayamos nosotros marchado ya.

Parece que el Ayuntamiento de Madrid ha elevado el sueldo, desde 15 mil á 18,000 rs. anuales, al Inspector facultativo de sus escuelas públicas, Sr. D. Valentin Maria Mediero.

El Sr. Montero Rios ha renunciado su cátedra, y se dice que los señores Profesores Merelo, Figuerola, Caballero, Gonzalez Serrano, Andrés, Andrés Montalvo y algunos otros piensan viajar por diferentes puntos de España.

Asi lo dice *La Reforma*.

D. Julian Redondo y Granados, Maestro de Villaverde, ha sido autori-

zado para obtener por concurso escuelas de 4,400 reales, ó sea de la categoría inmediata superior á la que disfruta.

Nosotros creíamos que eso de gracias y autorizaciones habia caducado ya, más por lo visto andábamos equivocados. Véase lo que son las cosas.

En vista de una consulta del Rectorado de Madrid, se ha resuelto por orden de 16 de Febrero último que los títulos profesionales de Catedráticos como todos los demás académicos, según lo dispuesto en 11 de Julio de 1874, están dispensados del recargo de 50 por 100 por contribucion de guerra, admitiéndose en lo tanto, en estos pagos, el papel por todo el valor que represente.

El gobierno japonés ha creado en Yeddo una Escuela superior para las jóvenes pertenecientes á las familias de los altos funcionarios. Dos señoras holandesas dirigen el establecimiento, donde se reciben discipulas de doce á veinte años y aun de veintitres en ciertos casos. La instrucción comprende el inglés y el francés, sin contar los diversos conocimientos especialmente destinados á las mujeres. El curso completo de instrucción comprende tres años. Los estudios ocupan cuatro horas diarias. El establecimiento en cuestion forma parte de un cierto número de Escuelas fundadas por el Gobierno para ciertas ocupaciones oficiales. La entrada en estos establecimientos es gratuita.

Sin embargo, las hijas de los funcionarios son recibidas mediante una suma de 500 francos por todo el periodo de instrucción, más 40 francos mensuales por la alimentación. Las jóvenes admitidas gratuitamente, se comprometen á entrar al servicio del estado despues de haber terminado sus estudios; las otras tienen la libertad de abrazar la carrera que les plazca.

Dice la *Primera enseñanza* que en breve quedarán vacantes en Valencia dos escuelas de niños, dotadas con 8.000 rs.

Parece que se han comunicado órdenes á los Administradores económicos para que apremien á los que tienen desatendido el pago de los Maestros.

Se cuenta de Penélope la virtuosa mujer de Ulises, rey de Itaca que durante la ausencia de su marido en la guerra de Troya, para librarse de los muchos importunos que acosaban su virtud, se valió de la estratagema de aplazar su condescendencia hasta que acabase de bordar una tela que

entre sus manos tenia; y aquel bordado nunca se terminó; porque hasta el regreso del padre de Telémaco, la ingeniosa griega deshacia su trabajo para volverlo á comenzar de nuevo.

¿Si la instruccion pública en España será la eterna tela de Penélope, empezada por todos los ministros de Fomento, por todos los gobiernos desbaratada, restaurada por las situaciones políticas, fuera siempre de su centro natural y solicitada siempre por los torpes enamorados de sus magníficos destinos? Hace falta que venga Ulises. ¿Cuándo vendrá Ulises?

Nuestro apreciable colega *La Idea* consigna en su último número que la prensa extranjera empieza á ocuparse en profundos artículos de la situacion del Profesorado y de la ciencia en España.

Dice el interesante periódico *La Ilustracion de la Mujer*:

«M. Thollois acaba de aplicar en una Escuela primaria de Paris su nuevo procedimiento para enseñar á leer, que merece ser ensayado por nuestros Maestros.»

«Este sistema se compone de una cajita de madera dividida en cierto número de casillas que contienen una letra, un signo ortográfico, una cifra, etc. Cada niño está provisto de uno de estos aparatitos, que son semejantes á otro de gran tamaño que tiene el Maestro. Para enseñar á conocer las letras, por ejemplo, pronuncia el Maestro la *a*, tomándola de la casilla respectiva y mostrándosela á los niños. Cada uno de estos hace entonces otro tanto, colocando además la letra en unos triángulos trasversales convenientemente dispuestos en el interior de la tapa, que puede sostenerse abierta en forma de pupitre. De esta suerte se logra que el niño esté atento, pues se hallan ocupadas á la vez su inteligencia y las manos. Los primeros ensayos han dado buenos resultados: de 25 discípulos completamente ignorantes, 15 han conocido regularmente las letras á los dos dias, lo cual es asombroso en opinion de los que se dedican á la pedagogía.»

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: A fin de que la provision de las escuelas públicas se ajuste en todos los casos á las disposiciones, y no haya lugar á duda respecto de los traslados, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la regla 20 de la real orden de 10 de Agosto de 1858 se entienda redactada en los términos siguientes:

«Las permutas entre los maestros que se hallen en igualdad de condiciones podrán acordarlas los rectores ó proponerlas á la direccion general en su caso, previo informe de la junta provincial. Los traslados á las escuelas que resulten vacantes se concederán por concurso, á cuyo fin los rectores las anunciarán inmediatamente, señalando el término preciso de 15 días desde la publicacion, para que los maestros que sirvan en propiedad otras de igual clase y de la misma ó superior dotacion puedan solicitarlas. Al espirar este plazo, los rectores acordarán aquellos que sean de sus atribuciones, remitiendo á la direccion general todas las instancias documentadas que se hayan presentado dentro del mismo, solicitando las de mayor categoria; y si no las hubiese, se considerarán comprendidas en el turno ordinario de oposicion ó concurso á que correspondan, anunciándolas de nuevo para proveerlas en esta forma. Quedan escluidas del traslado las escuelas de nueva creacion, que deben proveerse siempre por oposicion.»

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1875.
—Orovio.—Sr. Director general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Vista la instancia de D. Dámaso Antonio Molina, Maestro de primera enseñanza de Mombeltran, provincia de Avila, en solicitud de que se le admita al concurso anunciado para proveer la de Piedrahita en la misma provincia, y resultando que el recurrente obtuvo por oposicion la Escuela que desempeña, dotada con el haber de 825 pesetas, y teniendo en cuenta que el de la Escuela vacante de Piedrahita es el de 4.400 pesetas, segun el párrafo 2.º, art. 491 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y que no es justo que porque el Ayuntamiento tenga aumentada su dotacion voluntariamente en 25 pesetas, más que la legal, y se anuncia así al concurso, queden privados de aspirar á él los Maestros que sirven otras dotadas con 825 pesetas, toda vez que en las 275 pesetas de ascenso que les concede la regla 10 de la orden de 1.º de Abril de 1870, se hallan con las condiciones para optar por concurso á las dotadas con 4.400 pesetas; esta Direccion general ha tenido á bien declarar al recurrente con derecho á ser admitido así al anunciarlo, á fin de proveer la Escuela de Piedrahita como los que se anuncien para la provision de otras de igual clase y sueldo; haciendo extensiva esta resolusion á todos los Profesores que se encuentren en el mismo caso. Madrid 23 de Marzo de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.